



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XIV)/10
19 de mayo de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLES

DECIMOCUARTO PERIODO DE SESIONES
Del 11 al 19 de mayo de 1993
Kuala Lumpur, Malasia

DECISION 3(XIV)

ESTIMACION DE LOS RECURSOS NECESARIOS
PARA LOGRAR LA META DEL AÑO 2000

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando la Decisión 3(X), en la que se adoptó una estrategia mediante la cual, a través de la colaboración internacional y políticas y programas nacionales, los Miembros de la OIMT progresarán hacia el logro de la ordenación sostenible de los bosques tropicales y el comercio de maderas tropicales provenientes de recursos de ordenación sostenible para el año 2000;

Recordando la "Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo" y la Agenda 21 aprobadas en la CNUMAD en junio de 1992 en Río de Janeiro;

Recordando además las decisiones tomadas en el XIº, XIIº y XIIIº período de sesiones del Consejo en relación con la ordenación forestal sostenible y los recursos requeridos para lograr la Meta del Año 2000; en particular, la Decisión 3(XIII) de volver a convocar un Grupo de Expertos en su XIVº período de sesiones para recomendar un enfoque y una metodología para estimar los recursos requeridos y compilar las estimaciones presentadas por los Miembros;

Reconociendo que pueden requerirse recursos más allá del año 2000 para mantener la ordenación sostenible de los recursos forestales en los países productores;

Reiterando la soberanía de los Miembros sobre sus recursos naturales;

Teniendo en cuenta la necesidad de que los Miembros productores presenten sus respectivas estimaciones a la consideración del Consejo tan pronto como sea posible;

Insta a los Miembros productores a formular sus planes y prioridades para lograr la Meta del Año 2000;

Recomienda a los Miembros las directrices descritas en el Anexo con miras a asegurar, en la medida de lo posible, la coherencia en los enfoques adoptados para la estimación de los recursos requeridos para lograr la Meta del Año 2000;

Alienta a aquellos Miembros que necesitan asistencia en la estimación de los recursos requeridos, a que soliciten dicha asistencia de la OIMT;

Reconoce que la participación en el mercado y el acceso al mercado de las maderas tropicales tendrá influencia en el logro de la Meta del Año 2000;

Conviene en emprender una evaluación de las tendencias del mercado internacional de maderas tropicales, incluyendo la participación en el mercado y las condiciones de acceso al mercado;

Solicita al Director Ejecutivo que convoque a un Grupo de Expertos con el fin de preparar una propuesta sobre dicha evaluación para presentarla a la consideración del XVº período de sesiones del Consejo.

ANEXO

DIRECTRICES PARA LA ESTIMACION DE LOS RECURSOS
REQUERIDOS PARA LOGRAR LA META DEL AÑO 2000

El Consejo ha provisto las siguientes directrices para asistir a los Miembros en la estimación de los recursos requeridos para cumplir con la Meta del Año 2000, sobre la base de los planes nacionales para lograr la ordenación forestal sostenible. Estas directrices se formularon con miras a asegurar, en la medida de lo posible, la coherencia en los enfoques adoptados por los Miembros. Cabe destacar que no pretenden ser totalmente exhaustivas, sino que describen más bien el enfoque sugerido por el Consejo e identifican algunas áreas y actividades clave para las cuales pueden requerirse recursos.

1. Deberían proporcionarse al Consejo estimaciones de los recursos requeridos para fomentar la ordenación sostenible de los recursos forestales de cada Miembro a fin de cumplir con la Meta del Año 2000.
2. Para asegurar la ordenación sostenible de los recursos forestales de cada Miembro, puede ser necesario el establecimiento de plantaciones y esto podría incluirse en la estimación de los recursos requeridos para cumplir con la Meta.
3. Los Miembros deberían incluir información sobre los beneficios y costos presentes y previstos para el futuro con respecto a la producción sostenible de maderas tropicales.
4. Los Miembros deberían proporcionar información sobre los recursos que se están suministrando actualmente para lograr la ordenación sostenible y, por separado, los recursos adicionales requeridos para cumplir con la Meta. Los Miembros deberían deducir de la estimación de recursos requeridos la asistencia que ya se está proporcionando a través de cooperación internacional.
5. Deberían incluirse los recursos necesarios proyectados para años futuros, sobre la base de los valores netos actuales.
6. Las estimaciones deberían incluir información desagregada en la máxima medida posible, incluyendo las cantidades y los recursos previstos necesarios para emprender cada actividad propuesta, las fuentes posibles y cómo se relaciona cada actividad con la Meta del Año 2000.
7. El documento ITTC(XII)/7 Rev.1 y los Anexos del informe de los consultores adjuntos al documento ITTC(XI)/6, identifican ciertas actividades clave dentro del contexto de la Decisión 3(X) para las cuales pueden requerirse recursos y proporcionan una guía útil. Estas se describen a continuación, divididas en los cuatro componentes sugeridos en el documento ITTC(XII)/7 Rev.1:

- (a) Seguridad de los recursos forestales y prevención de la deforestación no planificada
- desarrollo e integración de sistemas de control e información forestal a nivel nacional
 - ** trazado de mapas
 - ** inventario
 - ** estudios de consumo y producción forestal
 - planificación del uso de la tierra
 - políticas y legislación
 - ** legislación para proteger los recursos forestales;
 - ** prescripción de medidas silvícolas y sobre la extracción;
 - ** establecimiento de proyectos modelo o piloto para facilitar la capacitación.
- (b) Aplicación de la ordenación forestal sostenible a fin de producir la combinación sostenible óptima de bienes y servicios
- formulación y aplicación de códigos de práctica y capacitación de personal;
 - establecimiento de plantaciones;
 - recuperación de bosques degradados.
- (c) Mejoramiento de la utilización de los recursos para producir el mayor beneficio social neto posible
- utilización más eficiente de trozas;
 - elaboración avanzada y procesos de valor agregado;
 - mejoramiento del acceso al mercado para las maderas tropicales;
 - ** promoción del uso de las maderas tropicales.
- (d) Mejoramiento del entorno social y político en lo concerniente a la ordenación sostenible
- desarrollo social;
 - ** investigación y capacitación;
 - ** programas de desarrollo social;
 - concientización política y del consumidor;
 - ** programas de concientización pública.